

**APRUEBA PLAN ANUAL DEL SERVICIO LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE COSTA**

JGR/MGG/NFR/MPC/mpc

RESOLUCIÓN EXENTA N°143**CAUQUENES, 12 de diciembre de 2023****VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ordinario N°46 de fecha 12 de octubre de 2023, Oficio N°65 de fecha 20 de noviembre de 2023; Oficio N°3111 de fecha 01 de diciembre de 2023; Oficio N°70 de fecha 06 de diciembre de 2023; Plan Anual Local 2024; Decreto Supremo N°202 de fecha 21 de noviembre de 2022, que designa Director Ejecutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó dentro de sus instrumentos, en su artículo 46, el Plan Anual, que es una herramienta de gestión del servicio para un año determinado. Dicho Plan debe ser presentado al Comité Directivo Local y al Consejo Local, a más tardar el 15 de octubre de cada año;

Que, el proceso de elaboración del Plan Anual contiene diversas etapas para que el Comité Directivo Local, Consejo Local de Educación Pública, y Dirección de Educación presenten sus recomendaciones, debiendo ser aprobado por el Directivo Ejecutivo a más tardar el 15 de diciembre de cada año;

Que, en este sentido y de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 46, el Plan Anual que se apruebe deberá ajustarse a los recursos y dotaciones totales de docentes y asistentes de la educación del Servicio Local, definidos por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente;

Que, en este orden de consideraciones, se remitió a través de Ordinarios N°s 46 y 65, el Plan Anual a quienes intervienen en este proceso, esto es, al Comité Directivo Local de Maule Costa, y la Dirección de Educación Pública, respectivamente;

Que, las recomendaciones del Comité Directivo Local y Dirección de Educación Pública fueron enviadas a este servicio a través de Ordinario 3111 de fecha 01 de diciembre de 2023 respectivamente;



Que, las recomendaciones informadas en los términos señalados precedentemente fueron incorporadas o rechazadas fundadamente, según consta en Ordinario N°70 de fecha 06 de diciembre de 2023;

Que, en este contexto, y habiendo cumplido con los procedimientos que estableció el legislador para la aprobación del Plan Anual, por medio de este acto se aprobará el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa, para el año 2024;

RESUELVO:

APRÚEBESE el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa, para el año 2024, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**JULIO GONZÁLEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PÚBLICA MAULE COSTA**

Distribución:

- Dirección de Educación Pública
- Unidad de Planificación y Control
- Archivo SLEP Maule Costa



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - MAULE COSTA
SLEP MC

**PLAN ANUAL LOCAL
PAL
EDUCACIÓN PÚBLICA 2024**



TABLA DE CONTENIDOS

1.- MENSAJE DIRECTOR EJECUTIVO

2.- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

2.1.- Misión

2.2.-Objetivos Estratégicos

3.- ESTADO DE AVANCE CONVENIO DE GESTIÓN

4.- CONTENIDOS DEL PRIMER PLAN ANUAL DEL SERVICIO LOCAL

5.- PLANIFICACIÓN ANUAL

5.1.- Acciones para el cumplimiento de metas del Convenio de Gestión Educacional

5.2 Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo



1.- MENSAJE DIRECTOR EJECUTIVO

La ley 21.040 promulgada en el año 2017 en el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, crea el “Sistema de Educación Pública” y enmarca el accionar de los Servicio Locales de Educación Pública (SLEP). En su artículo 2º¹ establece los fines de la Educación Pública: “...**la educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características. Procura una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, ...estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos...**”.

La citada Ley además en su artículo 3º indica que el Sistema de Educación Pública tiene *por objeto* “...**que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional...**”.

Desde la perspectiva del funcionamiento el Servicio Local de Educación Pública Maule Costa, SLEP MC, considera 88 establecimientos educacionales pertenecientes a cinco comunas de la región del Maule: Empedrado, Constitución, Cauquenes, Chanco y Pelluhue, con su puesta en marcha a partir del 1º de enero de 2024.

Por lo expuesto y en su contexto es que aparece uno de los instrumentos para la búsqueda del éxito de lo indicado, el “**Plan Anual Local**” (PAL). Este es un instrumento de planificación que en su diseño debe encargarse de recoger los requerimientos del sistema y de explicitar las vías, estrategias o alternativas de ejecución para su logro, en el intervalo de tiempo que le corresponda y de acuerdo con otros instrumentos de planificación que le sirven como referencia, tal como lo será en su momento el “**Plan Estratégico Local**” (PEL).

Respecto del PAL es necesario indicar que para su elaboración y desde la perspectiva de su diseño, se recogen diversos elementos que desde el Ministerio de Educación se nos indican como focos estratégicos, sean para la consecución de logros o resultados como para el mantenimiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes de los establecimientos educacionales del sistema educativo SLEP MC. Es necesario indicar que este PAL, al ser el primer instrumento de planificación de la gestión estratégica, no se diseña con todos los elementos de contexto necesarios, sin embargo, se estima que su desarrollo permitirá que el actuar del SLEP y el quehacer de los establecimientos educacionales que se administrarán, vean reflejado los



[/www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1111237](https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1111237)
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4DY0Z2-419>

conceptos, principios y valores que la ley 21.040 consideró, tal como es posible de apreciar en su historia y en las diversas aportaciones que los actores consideraron para su redacción². Lo expuesto se expresa en el diseño del presente PAL, especialmente en el Objetivo Estratégico N° 1 que hace referencia al diseño de un modelo de gestión estratégica para una educación de calidad, foco y prioridad del quehacer del sistema SLEP MC en su conjunto.

Entendiendo que la educación de calidad es el foco del quehacer del sistema en su conjunto y que este PAL la valora de esa forma, la formulación del resto de los Objetivos Estratégicos viene a soportar o a crear las condiciones para su concreción y, por tanto de la Misión que se presenta en este instrumento. Ello por ejemplo: al considerar a las comunidades educativas respecto de sus particularidades e intereses; el mejorar las condiciones técnicas de los actores que realizan tareas asociadas a los liderazgos intermedios; el generar condiciones de conocimiento y de habitabilidad de los recintos escolares, entendido esto como una de las cuestiones importantes para entregar una educación de calidad; y el realizar una administración que tienda a la eficiencia en el uso de los recursos, cualquiera sea el tipo de éstos, teniendo siempre en consideración que su correcto y adecuado uso debe estar relacionado con la prestación de un servicio educativo con calidad y oportunidad.

Para el caso del SLEP MC y por la temporalidad de su funcionamiento, es necesario también considerar lo indicado en el artículo 46° Transitorio de la Ley N° 21.040³, que incorpora en este PAL las metas y objetivos del “*Convenio de Gestión Educativa*” de este director como parte integrante del mismo, toda vez que se entiende que ellos están alineados y en concordancia con la Misión y Objetivos del Sistema y que su logro tributará al mismo.

Finalmente, y en referencia a todo lo expuesto, se presenta el Plan Anual Local (PAL) año 2024 del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa a todos los actores del sistema y a los integrantes de las comunidades educativas que lo integran, para su conocimiento y consideración.

Julio González Reyes
Director Ejecutivo
SLEP Maule Costa



<http://www.bcn.cl/historiadelaley/mc/historia-de-la-ley/7106/>

<http://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1111237&idParte=9853126>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4DYOZ2-419>

2.- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

2.1.- MISIÓN

“Proveer un servicio educativo de calidad, integral y equitativo, que permita el desarrollo de los y las estudiantes del territorio Maule Costa, a través de la provisión de recursos para el aprendizaje, del desarrollo de capacidades de gestión de los equipos directivos, de las capacidades técnico-pedagógicas de los docentes y de la participación, inclusión y trabajo colaborativo de los integrantes de las comunidades educativas.”

2.2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Diseñar una estrategia para una gestión pedagógica de calidad, mediante la implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento de los aprendizajes, basado en un proceso de mejora continua que permita fortalecer el trabajo técnico-pedagógico.
2. Diseñar e Implementar acciones entre el Servicio Local de Educación Maule Costa SLEP MC, las comunidades educativas y los actores relevantes del territorio, a través de un trabajo colaborativo para conocer sus necesidades, expectativas y experiencias significativas, promoviendo una sana convivencia que fortalezca las culturas participativas, democráticas e inclusivas.
3. Mejorar las competencias de los equipos del SLEP MC y de las comunidades educativas, a través de capacitaciones que fortalezcan sus habilidades y promuevan la innovación educativa, permitiendo instalar una cultura organizacional que impacte positivamente en los aprendizajes de los y las estudiantes
4. Diseñar un Plan de Inversiones para mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y tecnología, de manera tal de generar condiciones óptimas en la prestación del servicio educativo.
5. Gestionar de una manera eficaz y eficiente el uso de recursos por medio de la implementación de un modelo de gestión que permita monitorear la ejecución presupuestaria y asegurar la correcta rendición de cuentas.



3.- ESTADO DE AVANCE CONVENIO DE GESTIÓN

Fecha de nombramiento	05 de diciembre 2022
Período de desempeño del cargo	2023 - 2028

Objetivo N° 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local PEL, Plan Anual Local PAL y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.					
N°	Nombre del indicador	Meta	Resultado de la fórmula del indicador	Avance ponderado del indicador	Análisis de resultado alcanzado
1	Porcentaje de cumplimiento del plan de instalación para el primer año de gestión	100%	56%	0%	El plan de instalación para el primer año de gestión contempla 9 hitos de los cuales al cierre del mes de julio se han cumplido un total de 5, con ello el resultado de la fórmula del indicador es de 56%. Para efectos del avance ponderado del indicador su resultado es 0% debido a que para su evaluación requiere que el resultado sea al menos un 75%. La ejecución de los 4 hitos restantes del plan está según programación para llegar a un cumplimiento del 100% de la del indicador a diciembre 2023.



<p>Objetivo N° 2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del SLEP MC, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad en el territorio de su competencia.</p>					
N°	Nombre del indicador	Meta	Resultado de la fórmula del indicador	Avance ponderado del indicador	Análisis de resultado alcanzado
1	Elaboración del Plan de Sostenibilidad Financiera.	100%	0%	0%	Se avanza en la elaboración del plan, se espera contar con versión definitiva antes de la fecha programada que es al 31/12/2023.
2	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	80%	9,73%	0%	La baja ejecución al mes de julio se debe al menor gasto observado principalmente en el subtítulo 21, "Gastos en Personal" el que se explica por el poblamiento tardío de la dotación del SLEP. Está programado contar con una mayor dotación de la observada a julio y con ello una ejecución por sobre el 85% acumulado, al cuarto trimestre 2023.

<p>Objetivo N° 3: Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.</p>					
N°	Nombre del indicador	Meta	Resultado de la fórmula del indicador	Avance ponderado del indicador	Análisis de resultado alcanzado
1	Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico de Vinculación Territorial.	100%	14%	0%	El plan estratégico de vinculación territorial contempla 7 hitos, de los cuales 1 se ha ejecutado al cierre de julio, lo cual explica el resultado del 14%. Según programación del plan 4 de los 7 hitos están planificados para el cuarto trimestre y 1 para el tercer trimestre del 2023. Se avanza en los 6 hitos restantes según lo programado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4DY0Z2-419>

<p>Objetivo N° 4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio</p>					
N°	Nombre del indicador	Meta	Resultado de la fórmula del indicador	Avance ponderado del indicador	Análisis de resultado alcanzado
1	Porcentaje de instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, con las que se realiza al menos una reunión para levantar información educativa de los sostenedores y EE del territorio.	100%	0%	0%	El indicador se compone de 6 hitos-actividades todas programadas a partir de julio 2023 con plazo para su ejecución hasta diciembre. Considerando que el corte para el resultado del presente informe es a julio no se muestran avances en este indicador, sin embargo, su cumplimiento y ejecución de los 6 hitos que lo componen esta según lo planificado para llegar a un cumplimiento del 100% a diciembre.

<p>Objetivo N° 5: Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública.</p>					
N°	Nombre del indicador	Meta	Resultado de la fórmula del indicador	Avance ponderado del indicador	Análisis de resultado alcanzado
1	Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el director de la Dirección de Educación Pública en el año t	90%	0%	0%	La evaluación de desempeño para el periodo 2023 se espera emitida para febrero de 2024.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4DYOZ2-419>

4.- CONTENIDOS DEL PRIMER PLAN ANUAL DEL SERVICIO LOCAL

Considerando el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley, que se refiere a los instrumentos de Gestión del Servicio Local, se establecen reglas aplicables para la elaboración de los instrumentos en su primera versión. Con respecto al Plan Anual señala que *“En todos los casos, el primer Plan Anual de cada servicio deberá considerar las metas y objetivos establecidos en el convenio de gestión educacional respectivo, así como acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo”*.

5.- PLANIFICACIÓN ANUAL

En este apartado se encuentran los objetivos y metas establecidos en el Convenio de Gestión Educacional que operan en el año 2024. Al respecto, se plantean acciones para lograr el cumplimiento de dichos objetivos, se consignan equipos responsables y sus respectivos medios de verificación.

5.1.- ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL CONVENIO DE GESTIÓN EDUCACIONAL

Considerando los objetivos y metas comprometidas en el CGE suscrito por el director ejecutivo del SLEP para el año 2024, es que en este apartado se presentan las principales acciones a realizar por el SLEP para dar cumplimiento a las metas estipuladas en el CGE y que a su vez guardan relación con la instalación del SLEP y que propendan a la correcta prestación del servicio educativo una vez se realice el traspaso de este.

Objetivo N° 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local PEL, Plan Anual Local PAL y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

Indicador CGE		Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual (PA)			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Monitoreo de metas comprometidas en el plan anual.	Elaborar reporte con el estado de avance evaluando el nivel de cumplimiento, levantado riesgos y acciones de mitigación en el plan anual.	Semestral	Planificación y Control de Gestión	Informe de estado de avance de las acciones y metas comprometidas en plan anual.



Objetivo N°2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del SLEP MC, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

Indicador CGE		Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Monitoreo de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Financiera.	Elaborar informe para evaluar estado de cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera en tres momentos del año (marzo, junio y septiembre).	Cuatrimestral	Administración y Finanzas	Informe de monitoreo.
Indicador CGE		Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales.			
1	Levantamiento de necesidades de proyectos de inversión.	Identificación de necesidad de proyectos de inversión que cumplen y no cumplen con estándares ENEP.	Anual	Unidad de Infraestructura, Implementación y Mantenimiento	Informe de levantamiento de situación de infraestructura de EE entregado al director ejecutivo.

Objetivo N°3: Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del SLEP MC de acuerdo con la Ley N°21.040.

Indicador CGE		Índice de participación y articulación local.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Encuentros de trabajo con actores relevantes del territorio.	Reuniones con actores relevantes del territorio tanto públicos como privados, comunidades escolares, docentes, asistentes de la educación, otros.	Anual	Gabinete	Acta de reuniones ejecutadas entregadas al director ejecutivo.



2	Conformación del Consejo Local.	Realizar proceso de elección de miembros del consejo local conforme a lo que indica la ley 21.040.	Anual	Gabinete	Resolución que aprueba la elección de los miembros del consejo local.
Indicador CGE		Porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas.			
1	Levantamiento de entidades públicas o privadas que forman parte del territorio según Plan de Vinculación Territorial para la elaboración de convenios.	Identificar las distintas instituciones con las cuales SLEP MC puede establecer convenios de colaboración.	Anual	Gabinete	Informe del levantamiento de las entidades públicas o privadas que forman parte del territorio SLEP MC.

Objetivo N°4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP MC y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los EE implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

Indicador CGE		Cumplimiento del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio SLEP MC.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Levantamiento de las necesidades de formación de los equipos directivos y/o de gestión de los EE.	Diagnóstico de necesidades de capacitación de los equipos directivos y/o de gestión de los EE.	Anual	Gabinete Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico	Informe con levantamiento de necesidades de formación.
2	Construcción de plan de capacitaciones 2025 según necesidades de formación.	Elaboración de plan de capacitaciones para equipos directivos y/o de gestión de los EE.	Anual	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico	Plan de capacitaciones 2025 para equipos directivos y/o de gestión de los EE.



Indicador CGE		Porcentaje de directores de establecimientos educacionales nombrados por ADP.			
1	Diagnóstico de directores nombrados por ADP.	Levantamiento de diagnóstico que permita conocer cantidad de directores elegidos por ADP en los EE.	Semestral	Unidad de Gestión de Personas Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico	Informe diagnóstico de directores de los EE.

5.2.- ACCIONES PARA UNA ADECUADA INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Nº	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Conferencia anual de directores de EE y Jardines Infantiles.	Jornada para personal directivo de los EE orientada a fortalecer la articulación institucional entre SLEP MC y EE durante el primer año de traspaso del servicio educativo en el territorio.	Anual	Gabinete Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Informe de síntesis con principales conclusiones enviado a la DEP, Comité Directivo Local y Consejo Local.
2	Definición del Modelo interno de acompañamiento del SLEP MC.	Definir modelo interno de acompañamiento que implementará SLEP MC para su trabajo con los EE del territorio.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Modelo de acompañamiento validado.

